Universidad Nacional del Este
Facultad de Ingeniería Agronómica

Km. 17 ½ Ruta Internacional Nº 7 Minga Guazú C.C. Nº 74 Telefax (595) 0644 20440 e-mail: agronomia1@yahoo.com

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AGRONOMICA UNE

REFERENCIA: LLAMADO "PROVISION DE SERVICIOS DE CATERING" CON I.D. Nº 268.615 EN LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA.

En la ciudad de Minga Guazú, a los 9 días del mes de mayo del año 2014, se reúne la Comisión de Evaluación de Ofertas, del llamado de Referencia, conforme a la sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" Art. 55° al 66° del Decreto 21.909/03; para el análisis de ofertas, evaluación técnica y económica, y propuesta de Adjudicación, por parte de los integrantes de la Comisión.

El presente informe cuenta con los siguientes documentos (Art.64 decreto/21909/03):

Lugar y fecha de elaboración,
Acta de Apertura.
Tabla comparativa de precios
Análisis comparativo de cumplimiento de ofertas.
Recomendación final, y
Firma de la Comisión

Para el efecto la comisión ha realizado los siguientes controles:

a- Llamado:

La presente Evaluación corresponde al llamado con **I.D. N° 268.615** del Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2014 de la Facultad de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional del Este, referente al Llamado **PROVISION DE SERVICIOS DE CATERING**, según las especificaciones técnicas, económicas y de calidad exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

El proceso de llamado fue comunicado a la **DNCP**, y emitido en el Portal de la DNCP, según **Expediente N°: 309.700**, según los plazos establecidos en la **Ley 2051/03** de Contrataciones Públicas.

Se ha invitado por escrito a cinco (5) oferentes según nota, cumpliendo así con lo estipulado en la Ley 2051/03.

b- Recepción y Apertura de Sobres:

Se ha fijado la fecha de apertura de sobres para el día 30 de abril del corriente año. El acto de Recepción y Apertura de Ofertas, fue prorrogada por no contar con la cantidad mínima de oferentes fijándose una nueva fecha de apertura según el Acta N° 008/2014.

En la segunda fecha se ha presentado 2 (dos) sobres en la cual participo el funcionario de la empresa **HELAPAR S.R.L. (MITA´I)** Mario Caballero, y la funcionaria Nancy Rojas, en dicho acto se han verificado los documentos sustanciales y otros requisitos del P.B.C. y leído los montos totales de las siguientes empresas: **HELAPAR S.R.L. y ANGELI SERVICIOS GASTRONOMICOS.**

c- Método de Evaluación Utilizado:

La evaluación de ofertas se realizó conforme el Art. 63 del Decreto 21909/03 según el siguiente detalle:

Universidad Nacional del Este
Facultad de Ingeniería Agronómica

Km. 17 ½ Ruta Internacional Nº 7 Minga Guazú C.C. Nº 74 Telefax (595) 0644 20440 e-mail: agronomia1@yahoo.com

1. Análisis de los documentos Art. 61° apartado 1:

DESCRIPCION		HELAPAR S.R.L.	ANGELI
Documentos sustanciales	Formulario de oferta, debidamente completada y firmada.	*Cumple*	*Cumple*
	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Art. 40 y de integridad Art. 20 inc. "w", o constancia SIPE.	*Cumple*	*Cumple*
	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta 5 % (CINCO POR CIENTO)	*Cumple*	*Cumple*
	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	*Activo en el SIPE*	*Cumple*
Documentos formales	Constancia SIPE	*Cumple*	*No presenta*
	Declaración jurada de que el bien cumple con las especificaciones técnicas (excluyente).	*Cumple*	*No presenta*
	Declaración Jurada del Menor según Resolución DNCP 941/10	*Cumple*	*Cumple*
Otros documentos solicitados para el acto de apertura	• Copias de contratos de clientes años: 2012 y 2012.	*No presenta*	Cumple
OTROS DOCUMENTOS que presenta		• Constancia de RUC. • Fotocopia de DDJJ mes de marzo de 2014. • Fotocopia de Estatutos Sociales. • Fotocopia de pago de patente y Declaración Jurada.	• Fotocopia de certificado de cumplimiento tributario. • Constancia de RUC. • Fotocopia de cedula tributaria. • Fotocopia de patente municipal. • Fotocopia de cedula de identidad. • Fotocopia de DDJJ mes de marzo

2. Análisis de las Precios Art. 61° apartado 2 y 3:

Al realizar el Comparativo de ofertas y el análisis económico y técnico de las mismas, se han observado los siguientes detalles:

Empresa	Monto de la oferta según CCO	Observaciones
1. ANGELI SERVICIOS GASTRONOMICOS.	Gs.51.970.000.-	Su lista de precios presenta en forma correcta. Se recomienda disminuir los ítems N° 1, 8, 13, 15 y 16 a fin de ajustar al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria. ***Es la oferta más económica.***
2. HELAPAR S.R.L	Gs.109.906.000.-	Su lista de precios presenta en forma correcta.

POR LO EXPUESTO PRECEDENTEMENTE:

La Comisión de Evaluación del llamado a Contratación Directa para la **"PROVISION DE SERVICIOS DE CATERING"**; ***recomienda:***

a- Amparados en lo que establece el Art. 34 inc. c de la Ley 2051/03 adjudicar a la empresa ***ANGELI SERVICIOS GASTRONOMICOS*** en el presente llamado, por ajustarse a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones considerando las observaciones más arriba mencionadas respetando lo que establece el Art. 14 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas según el **CDP N° 043/2014** en el **RUBRO 280 OTROS SERVICIOS EN GENERAL**, Fuente de Financiamiento **F.F. 30**, por un total de **Gs. 49.637.500 (Guaraníes Cuarenta y nueve millones seiscientos treinta y siete mil quinientos).**

b- Elevar el resultado de evaluación de la comisión al Sr. Decano, para su estudio, y posterior resolución.

c- Comunicar a quienes corresponda.

Comisión de Evaluación:

Pedro Luis Palacio
Miembro